

INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO

Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales y Cumplimiento Normativo / Máster / UNNE / 2020 / Seguimiento

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4316670
Denominación Título:	Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales y Cumplimiento Normativo
Universidad responsable:	Universidad Antonio de Nebrija
Universidades participantes:	
Centro en el que se imparte:	Facultad de Ciencias Sociales
Nº de créditos:	90
Idioma:	Español
Modalidad:	
Fecha de la resolución de verificación:	06-06-2018

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Presidente/a Panel Artes y Humanidades:	Carmen Galán Rodríguez
Presidente/a Panel Ciencias:	Jose Abel Flores Villarejo
Presidente/a Panel Ciencias de la Salud:	Matilde Sierra Vega
Presidente/a Panel Ciencias Sociales y Jurídicas:	Oscar David Marcenaro Gutiérrez
Presidente/a Panel Ingeniería y Arquitectura:	Emilio Camacho Poyato
Vocal estudiante:	Fermin Pedregosa Argüelles
Secretario/a:	Marta Fernández Vázquez

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la Ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales así como por los estándares y directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior.

El seguimiento debe concebirse como un proceso cíclico, orientado a la mejora continua y al mismo tiempo una oportunidad para las universidades madrileñas de poner en valor su oferta educativa y el compromiso hacia la excelencia de sus títulos.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes finales de seguimiento. Trascurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente Informe Final:

CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES

DIMENSIÓN I. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. LA PLANIFICACIÓN REALIZADA:

B: El estándar para esta directriz se logra completamente.

Justificación de la valoración: El Plan de estudios y organización del programa formativo se realiza según lo establecido en la Memoria de Verificación de la titulación. La denominación del título, la modalidad a distancia y la impartición en español se ajusta a lo previsto.

El número de alumnos establecido en la Memoria de Verificación (500) no se ha alcanzado. La tasa de cobertura fue del 58% en el curso 2018-19; en concreto se matricularon 289 personas.

Los criterios de admisión y los perfiles de ingreso son coherentes con los fijados en la Memoria de Verificación, y están en consonancia con lo que aparece en las guías docentes. El perfil de acceso es, por una parte, profesional con experiencia en prevención de riesgos laborales o licenciados/graduados que buscan un desarrollo profesional en esta área.

Las guías docentes de cada asignatura recogen las competencias y resultados de aprendizaje, los contenidos, actividades formativas, metodologías didácticas, actividades dirigidas, sistemas y criterios de evaluación, restricciones y bibliografía.

En la guía docente del TFM se señala que es un trabajo individual, sin embargo en las actividades formativas se contempla la realización de trabajo en grupo (con una carga de 39 horas). Se especifican criterios de evaluación para este TFM y la composición de los tribunales que deben valorarlo. En las propuestas de Mejora del curso 2018/19 se contempla el establecimiento de rúbrica para evaluar el TFM, pero no ha sido posible visualizarla a través de las evidencias mostradas. Tanto el número como los tipos de centros indicados para la realización de prácticas parecen adecuados al número de estudiantes. La guía didáctica de la asignatura Prácticas está bien diseñada. Los procedimientos de actuación y de gestión de las prácticas se encuentran disponibles en el apartado empleabilidad.

Los alumnos tienen asignados un tutor académico, que es quien mantiene contacto con los responsables de la empresa en el que éste realiza sus prácticas y hace su seguimiento.

Para ser un Máster a distancia no se desarrolla suficientemente la adaptación de las actividades formativas a esta modalidad. Se contempla la clase magistral con un porcentaje alto de dedicación, pero no se especifica cómo se va a llevar a cabo (video grabado y subido a plataforma, youtube, streaming), al igual que, por ejemplo, con la actividad "trabajo en grupo del estudiante", tampoco se explica si es en sala virtual dentro de plataforma o fuera de ella según preferencia del usuario. Estos aspectos están detallados en las alegaciones al Informe de la Memoria de Verificación.

La coordinación horizontal se realiza a través de dos reuniones anuales entre el director del Máster, los coordinadores de las materias y los profesores tutores del curso, en los que se establecen los resultados de aprendizaje que deben alcanzar los alumnos para conseguir los objetivos de la titulación y la adquisición de competencias. La coordinación vertical, se realiza mediante reuniones de coordinación entre el director de la titulación con los tutores de curso y de materias para garantizar el proceso formativo. La coordinación transversal se produce entre el responsable del Máster y los responsables de las distintas actividades programadas para la adquisición de competencias transversales. Existen evidencias que muestran la comunicación de información relevante entre diferentes grupos de implicados en el título.

Desde la coordinación de Máster se promueven en el Claustro Académico, según consta en la Memoria Anual de Funcionamiento, acciones de mejora en relación con los contenidos y materiales de las asignaturas.

Al haberse tomado el curso 2018-19 como referencia no es posible evaluar si se aplica correctamente la normativa de permanencia, y si están en consonancia con las tasas establecidas en la Memoria de Verificación.

El Máster no ha realizado un reconocimiento igual o mayor a 36 ECTS por experiencia profesional y conocimientos académicos en el último curso académico, 2018-2019.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN PÚBLICA:

B: El estándar para esta directriz se logra completamente.

Justificación de la valoración: La web disponible ofrece información precisa, es completa y concuerda con lo recogido en la memoria verificada. En la web está disponible el contenido completo de las guías docentes correspondiente a los tres semestres. En el apartado Plan de Estudios, existe también la guía didáctica de la asignatura de Prácticas y TFM, aunque en el apartado Empleabilidad hay información más detallada. Sobre el TFG la información es muy adecuada y conveniente. En el apartado de Reclamaciones existe un acceso directo al formulario contemplado a tal fin.

En el apartado de la web sobre Sistema de Garantía de Calidad del Título, remite al SGC de la Universidad, no existe referencia a la del título. En el apartado de los resultados del título se presenta información respecto al sistema de recogida de datos y algunos resultados de la Universidad, pero no específicos del título.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD:

B: El estándar para esta directriz se logra completamente.

Justificación de la valoración: El Sistema de Garantía Interna de Calidad de la Universidad cuenta con una Comisión de Coordinación a nivel de Universidad, responsable de la implantación y gestión del sistema de calidad en los centros, y de la que forman parte sus coordinadores de Calidad, y las Comisiones de Garantía de Calidad de los centros, de la que forman parte sus responsables y los de cada titulación, del PAS y del alumnado.

El título cuenta con una Memoria Anual de Funcionamiento, que sirve como instrumento para analizar la titulación y proponer mejoras. Se anima a la titulación a implantar estas mejoras y realizar el seguimiento que permita medir su impacto en la titulación, aspecto que será evaluado en futuros procesos de evaluación externa.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS DEL TÍTULO

CRITERIO 4. RECURSOS HUMANOS:

B: El estándar para esta directriz se logra completamente.

Justificación de la valoración: En el curso 2018-2019 el Máster contaba con una plantilla de 36 profesores, de los que 26 son doctores (72,22%); 9 de ellos estaban acreditados (34,6%). Hay más profesores acreditados a tiempo parcial que a tiempo completo y el número de profesores a tiempo completo en la titulación es menos de la mitad del profesorado a tiempo parcial.

Muchos de estos profesores tienen una trayectoria de ejercicio profesional. La universidad estimula al profesorado para la obtención del grado de doctor.

El profesorado dispone de un Programa de formación continua y un espacio virtual de formación, con cursos específicos para profesores y PAS de la titulación.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS:

C: Se logra el estándar para esta directriz en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: El personal de apoyo a la titulación en la Universidad es el mismo que desarrolla su actividad en los servicios centrales. No se presentan evidencias que hagan afirmar que el título cuenta con los recursos necesarios en cuanto a PAS y diferentes servicios dirigidos al alumno más allá de los que se ofrecen como Universidad. No existen evidencias de la potencia de la plataforma para atender a 500 estudiantes si estos tuvieran que utilizar comunicación sincrónica, necesaria y conveniente en una enseñanza completamente a distancia. En las evidencias se pone de manifiesto que la titulación dispone de la plataforma Blackboard para la enseñanza y el aprendizaje.

En consecuencia, no se puede valorar este criterio por falta de información.

Se recomienda incluir información sobre la capacidad de la plataforma Blackboard para atender a 500 estudiantes.

DIMENSIÓN 3. MEJORA CONTINUA Y RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS:

C: Se logra el estándar para esta directriz en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: Los resultados de aprendizaje logrados están en consonancia con los fijados en la Memoria de Verificación y el perfil de egreso previsto. Las tasas de rendimiento (relación entre créditos superados/matriculados) es en 2018-19 de 81,64%, por tanto están en consonancia con las previsiones realizadas y son adecuados para alcanzar los objetivos previstos en la

Memoria de Verificación. Por otro lado, la tasa de éxito (relación entre créditos presentados/superados) es de 99,57% y la tasa de evaluación (número de créditos matriculados y el número total de créditos presentados a examen) de 82,63%.

Las calificaciones obtenidas en las materias básicas/obligatorias y optativas se corresponden con el nivel de exigencia establecido en los criterios de evaluación. El TFM, a pesar de estar programado en un tercer semestre, tiene un índice de no presentados/matriculados del 37,01%, lo que se puede considerar excesivo dada la planificación existente en un semestre específico y a pesar de que solo 154 alumnos se han matriculado en primera matrícula, de los 289 que se han matriculado en la titulación. En la Memoria Anual de Funcionamiento, elaborada por la Comisión de Garantía de Calidad del Máster, se manifiesta la necesidad de revisar los contenidos y materiales docentes y de establecer una rúbrica de evaluación única, común a todos los TFM. Las Prácticas Profesionales Externas también presentan un índice mejorable puesto que, a pesar de estar también programadas en un tercer semestre, únicamente las realizan el 62,99% de los matriculados en el curso 2018-19.

El grado de satisfacción con la docencia 8,68/10 y con los servicios 7,80/10.

Por todo ello, se recomienda hacer un seguimiento de la rúbrica de valoración para los TFM, acordada en el Claustro Académico del Máster de 10-12-2019, para verificar si mejora los resultados y disminuye el número de no presentados. Y si no se produce un cambio de tendencia, analizar las causas del alto porcentaje de alumnado no presentado al TFM y establecer mecanismos para evitarlo. De igual forma, en las Prácticas Profesionales, habrá que evitar el elevado índice de no presentados.

En Madrid, a 15 de julio de 2020

Fdo.: El/la Presidente/a del Comité de Evaluación de Seguimiento

Federico Morán Abad
